

Pamplona, 8 de septiembre de 2015

Estimados amigos:

La Federación Navarra de Deportes Adaptados os convoca para la reunión de clubes que tendrá lugar el próximo miércoles 23 de septiembre de 2015 a las 9:30 horas de la mañana en la Casa del Deporte (Paulino Caballero, 13). La reunión presenta el siguiente orden del día:

- 1) Licencias 2015/16
- 2) Escuelas Deportivas 2015/16
- 3) Programa Deportivo 2016
- 4) Ruegos y preguntas

Un cordial saludo,

Blas Arróniz Uzqueda
Presidente de la Federación Navarra de Deportes Adaptados

Información Inicio Temporada 2015-16

Todo deportista debe tener licencia en vigor para poder participar en cualquier actividad federativa. Tenedlo en cuenta para aquellos deportistas a los que pensáis sacar licencia nacional y que antes participen, por ejemplo, en actividades territoriales. En este caso, será necesario sacar previamente licencia territorial y/o de Juegos Deportivos para que esté en todo momento cubierto por el seguro obligatorio (o por su propio seguro en el caso de la licencia de Juegos Deportivos). Recordamos que la licencia de Juegos Deportivos de Navarra es única y exclusivamente válida para las actividades de ese programa y que atención sanitaria ordinaria en caso de accidente deportivo no está cubierta por un seguro privado (la atención es vía SS o seguro propio del deportista).

1) Licencias:

a) Licencias Territoriales:

- Las licencias TERRITORIALES tendrán validez desde su tramitación **hasta el 30 de septiembre de 2016**.
- El coste de la licencia territorial a través de un club será de 15 euros y como Independiente de 18 euros.
- Os recordamos que la licencia 2014-15 pierde su validez el 30 de septiembre de 2015 y a partir de esa fecha el deportista o técnico ya no está cubierto por el Seguro del IMQ.
- Tanto las renovaciones de licencias territoriales como el alta de nuevos federados se tramitarán vía on-line, tal y como se hizo en la temporada 2014-2015.

b) Licencias de Juegos Deportivos de Navarra:

- Facultan únicamente para la participación en las actividades incluidas dentro de los Juegos Deportivos de Navarra 2015-2016. ***ES IMPORTANTE QUE LOS CLUBES SEPÁIS CON SEGURIDAD QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN INCLUIDAS EN JUEGOS DEPORTIVOS Y CUÁLES NO. EN CASO DE DUDA CONSULTAD CON FEDERACIÓN. POR EJEMPLO, LOS JUEGOS NAVARROS DE EQUITACIÓN NO ESTÁN INCLUIDOS EN JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA.***
- Son válidas desde la fecha de tramitación hasta la última actividad de Juegos Deportivos de Navarra 2015-2016.

- La licencia de Juegos Deportivos no incluye un seguro de accidentes deportivos privado como el de la licencia territorial. La atención, por tanto, debe cubrirse a través del propio seguro del deportista. Por lo general, será la Seguridad Social (si es otro distinto, hay que avisar en Federación). Gobierno de Navarra tiene contratada una póliza para cubrir lesiones que normalmente no cubren los seguros personales (por ejemplo, la rotura de un diente).
- El coste de la licencia de Juegos Deportivos 2015-16 es de 7 euros.

c) Licencias FEDDI:

- Estas licencias tienen vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, por lo que hasta final de año no será necesaria su tramitación con vistas al año 2016.
- Aunque deben seguirse igualmente los trámites y procedimientos que marca la FEDDI, también debe solicitarse la licencia en nuestra aplicación, con objeto de que exista un lugar en el que tengáis registradas todas vuestras licencias, sean territoriales o nacionales.

d) Licencias FEDPC:

- Estas licencias tienen vigencia desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Aunque la FEDPC todavía no ha publicado la circular de licencias de 2015-2016, os recordamos que la temporada pasada los trámites debían llevarse a cabo antes del 17 de octubre para evitar un recargo del 50%. Se debía solicitar una licencia por cada modalidad deportiva que se practicaba y los trámites se llevaban a cabo a través de la aplicación informática de la FEDPC, que se gestionaba desde la propia Federación Navarra: por tanto, tened en cuenta que **5 días antes** deberían estar en posesión de la Federación Navarra todos los documentos exigidos (certificado médico, foto, copia de DNI...). Cuando se publique, leed con atención la normativa en la página www.fedpc.org y haced las cosas con la antelación suficiente.
- Aunque deben seguirse igualmente los trámites y procedimientos que marca la FEDPC, también debe solicitarse la licencia en nuestra aplicación, con objeto de que exista un lugar en el que tengáis registradas todas vuestras licencias, sean territoriales o nacionales.

e) Licencias FEDDF:

- Estas licencias tienen vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016.
- Los trámites deben llevarse a cabo antes del 15 de diciembre de 2015 para evitar un recargo del 50%. Se debe solicitar una licencia por cada modalidad deportiva que se practique y los trámites se llevan a cabo a través de la aplicación informática de la FEDDF, que se gestiona desde la propia Federación Navarra: por tanto, para evitar recargos, tened en cuenta que **para el 10 de diciembre** deberían estar en posesión de la Federación Navarra todos los documentos exigidos (Ficha de Valoración Médica, Certificado de Aptitud Médico/Deportiva y Documento de Cesión de Datos y Compromiso del solicitante). Leed con atención la normativa en la página www.feddf.es y haced las cosas con la antelación suficiente.
- Aunque deben seguirse igualmente los trámites y procedimientos que marca la FEDPC, también debe solicitarse la licencia en nuestra aplicación, con objeto de que exista un lugar en el que tengáis registradas todas vuestras licencias, sean territoriales o nacionales.

f) Licencias FEDS:

- Las renovaciones se harán efectivas de acuerdo a la normativa de licencias que se puede consultar en la web www.feds.es
- Aunque deben seguirse igualmente los trámites y procedimientos que marca la FEDPC, también debe solicitarse la licencia en nuestra aplicación, con objeto de que exista un lugar en el que tengáis registradas todas vuestras licencias, sean territoriales o nacionales.

f) Licencias FEDC:

- Las renovaciones se harán efectivas de acuerdo a la normativa de licencias que se puede consultar en la web www.fedc.es
- Aunque deben seguirse igualmente los trámites y procedimientos que marca la FEDPC, también debe solicitarse la licencia en nuestra aplicación, con objeto de que exista un lugar en el que tengáis registradas todas vuestras licencias, sean territoriales o nacionales.

LICENCIA ÚNICA: el funcionamiento habitual expuesto en las líneas precedentes así como las cuotas a pagar que se exponen en las próximas líneas pueden tener variación por la aplicación de la nueva reglamentación de licencia única por parte de las diferentes Federaciones Españolas. Conforme se vayan concretando procedimientos y nuevas cuotas a pagar al respecto, os informaremos puntualmente. El objetivo de la Federación es continuar con los mismos procedimientos y cuotas pero desconocemos si podremos hacerlo.

2) Escuelas Deportivas 2015-16:

- Información genérica de Escuelas Deportivas:

OBJETIVO: Facilitar la integración social de los deportistas discapacitados que debido a sus limitaciones no pueden acceder a los programas deportivos ordinarios.

EDADES: Para chicos y chicas mayores de 12 años, excepto en Gimnasia de Mantenimiento donde sólo pueden participar los mayores de 18 años. En algunas Escuelas se incluyen excepcionalmente personas menores de 12 años.

DURACIÓN DEL CURSO: Octubre de 2015 – mayo de 2016.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN: Al importe de cada Escuela se añadirá el importe de la licencia. La licencia sólo se abona una vez, aunque se inscriba en más de una escuela deportiva.

- Como en la temporada 2014-15, la inscripción en Escuelas se llevará a cabo en la página www.rockthesport.com, cuya plataforma estará vinculada al programa de licencias (no podrá inscribirse a nadie que no tenga, al menos, licencia territorial).

INSCRIPCIONES DEPORTISTAS INDEPENDIENTES

Los deportistas independientes, al no tener acceso a la plataforma on-line, pueden realizar la inscripción los días 5, 6 y 7 de octubre, de 10:00 a 13:00 horas en la Federación Navarra de Deportes Adaptados. **C/ Paulino Caballero, 13 - Oficina Servicios Comunes (Casa del deporte – Planta Baja)**. La aceptación de inscripciones se lleva a cabo por riguroso orden de llegada en el caso de que haya más solicitudes que plazas. También pueden enviarse inscripciones vía mail (scomunes@gmail.com).

- OTRA INFORMACIÓN

Es conveniente que los deportistas del centro de tecnificación se inscriban también en escuela deportiva para ampliar el nº de sesiones de entrenamiento.

Una vez confirmadas las inscripciones, cada club entregará a sus deportistas la carta de aceptación y calendario.

3) Alta de club

Previamente a la tramitación de licencias etc, los clubes deben darse de alta para la temporada 2015-2016, subiéndola a la aplicación de licencias completada y firmada. El alta de club TERRITORIAL es gratuita. En el formulario, el representante legal del club certificará que los deportistas de su club han aceptado expresamente las condiciones de cesión de datos y de imágenes y de aptitud médico/deportiva que se exigen para la tramitación de una licencia. Una vez que Federación acepte el alta de club, habilitará al mismo para que empiece a solicitar licencias en la aplicación, al igual que se hizo en la temporada anterior.

4) Pagos de cuotas

Para evitar errores, se ruega a los clubes que no lleven ningún tipo de pago a la Federación hasta que no les llegue la factura correspondiente. Así, os solicitamos que no hagáis NINGÚN pago por adelantado. Os enviaremos facturas de Escuelas Deportivas, licencias, Juegos de Equitación... y adjuntaremos un número de cuenta para su abono. Os agradeceríamos, además, que especifiquéis con claridad en el concepto **EL NOMBRE DEL CLUB**, ya que en muchas ocasiones desconocemos quién hace los ingresos. Por otro lado, os comunicamos que tanto la tramitación de licencias como la inscripción en Escuelas deben hacerse a través de los clubes, no aceptándose que venga personalmente el deportista de un club a tramitar la licencia o a inscribirse en una Escuela.

Resumen de cuotas

Tipo		Precio
Licencias Territoriales Club		15,00 €
Licencias Territoriales Independientes		18,00 €
Licencias Juegos Deportivos		7,00 €
Licencias FEDDI*	Deportistas / Técnicos...	35,00 €
	Club	100,00 €
Licencias FEDPC*	Deportistas	31,00 €
	Recargo deportistas	14,00 €
	Modalidad Adicional	3,00 €
	Recargo mod adicional	1,00 €
	Técnicos / Jueces	31,00 €
	Recargo Tec/Jueces	14,00 €
Licencias FEDDF	Deportistas	43,00 €
	2ª licencias	23,00 €
	Bonificada (<18 o 1º año)	23,00 €
	Técnicos	53,00 €
	Federativos	53,00 €
Club		50,00 €
Licencias FEDC*	Exentos	0,00 €
	No exentos	0,00 €
Licencias FEDS *	Deportistas	0,00 €
	Técnicos	0,00 €

* pendiente de confirmar cuotas FEDDI 2016 (se adjunta cuota orientativa de 2015)

* pendiente de confirmar cuotas FEDPC 2015-16 (se adjuntan cuotas orientativas de 14-15)

* no se pagan cuotas a la FEDC (trámite de seguro vía territorial)

* no hay actualmente licencia FEDS (se participa con territorial)